



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 AGO 2017

Expte. N° 60/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir tres (3) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para el COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0723-2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 940 informa con respecto a la Resolución CS N° 271/17, la cual en su Artículo 2° establece que los Consejeros Superiores (titular y suplente) por el Estamento del Personal de Apoyo Universitario se encuentran inhabilitados para participar como miembros de Jurado en los Concursos para cubrir cargos PAU, mientras dure su mandato.

Que el Sr. Hugo Oscar CODINA se encuentra designado como miembro del Jurado del Concurso de referencia, quien fuera electo Consejero Suplente ante el Consejo Superior por el Estamento del Personal de Apoyo Universitario, siendo que dicho proceso concursal se encuentra en trámite sin haber tomado a la fecha intervención el Jurado oportunamente designado, encontrándose en etapa de recusación y/o excusación, corresponde en virtud de la Resolución CS N° 271/17 excluir al Sr. CODINA y en consecuencia reemplazar al mismo por la Sra. Claudia ARQUIZA, a fin de asegurar la participación del sector gremial conforme a lo establecido en la Resolución CS N° 230/08.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excluir al Sr. Hugo Oscar CODINA, como miembro Titular del Jurado designado para entender en el Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir tres (3) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para el COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7 del Agrupamiento Técnico para el COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, quedará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**


- María Elizabeth LONGHI, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Teresita del Milagro LUJÁN, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.

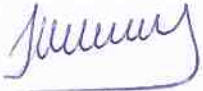
**SUPLENTES**

- Silvia Mónica CAMACHO, Secretaría de Bienestar Universitario
- Sergio Guillermo BORJÁ, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1027-2017